

APROXIMACIÓN A LA TRADUCCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO CIVIL MARROQUÍ: CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO

Abdellatif Aguessim El Ghazouani

(Universidad de Granada)

Proyecto de Excelencia: P09-SEJ-4738

aguessim@ugr.es

Resumen

Es bien sabido que los ciudadanos marroquíes son los extranjeros más numerosos entre los afincados en España, después de los rumanos. Para llevar a cabo la tramitación de sus asuntos, los certificados que más se traducen, sean o no traducciones juradas, son los procedentes del Registro Civil. Para este artículo, hemos elegido los de nacimiento. Haremos un recorrido por las legislaciones de ambos países que regulan este tipo de documentos y procuraremos aportar otras alternativas de traducción de los términos jurídico-administrativos que más dificultad suelen plantear. Nuestro objetivo es ofrecer otra opinión y aportar un granito de arena justificando nuestra propuesta de traducción.

Palabras clave: Registro Civil; lengua árabe; traducción jurídico- administrativa; Ministerio de Justicia; Ministerio del Interior.

Abstract

It is well known that Moroccan citizens are the most numerous group of foreigners among those living in Spain, only after the Romanian citizens. In order to carry out administrative procedures, the most widely translated certificates they need, whether sworn or not, are those issued by Civil Registries. In this study, we focus on birth certificates and we compare the legislation of Morocco and Spain regulating this type of document. In addition, we try to provide alternatives for the translation of those legal and administrative terms harder to translate. The aim of our study is to offer a different opinion and to make a contribution by justifying our new translation proposal.

Key words: Civil Registry; Arabic; Legal translation; Administrative translation; Ministry of Justice; Ministry of Interior.

Introducción

Intentaremos, a través de este trabajo, hacer un estudio lingüístico y traductológico de certificados de nacimiento redactados en lengua árabe. Acto seguido, los compararemos con los de España y la traducción al español de algunos términos y frases jurídico-administrativas típicas de este género textual.

Para el mismo texto original puede haber varias traducciones, todas ellas correctas. Por ello, queremos dejar claro que no pretendemos imponer un modelo de traducción, sino ofrecer un comentario más a la traducción de este tipo de certificaciones redactadas en árabe y procedentes del Registro Civil marroquí.

Antecedentes

La traducción es un proceso complejo y difícil de clasificar. Aún así, entendemos que efectuar una clasificación basada en la tipología textual nos facilitaría mucho la tarea de identificación de textos y, como consecuencia, la estrategia que se debe elegir. Coincidimos con Borja en que «en la traducción jurídica, en particular, resulta sumamente útil contar con clasificaciones de textos en lengua origen y lengua término que permitan al traductor establecer comparaciones en el plano textual, funcional y de aplicación práctica del derecho» (2000: 79). La traducción jurídico-administrativa es una modalidad especializada, y eso significa que tiene una terminología y unas características propias. Una partida de nacimiento es un certificado expedido por el Registro Civil que pertenece a la rama del Derecho Civil, ya que «el lenguaje administrativo es la lengua empleada por los órganos de la Administración del Estado tanto en sus relaciones internas como en su relación con los administrados» (De Miguel, 2000: 6).

¿Qué es una partida o un certificado de nacimiento?

Según el Ministerio de Justicia español, el certificado de nacimiento es el documento expedido por el Encargado del Registro Civil o Consular correspondiente, que da fe del

nacimiento, la fecha en que tuvo lugar, sexo y, en su caso, la hora del nacimiento y la filiación del inscrito.

Tipos de certificado

En los dos países que nos ocupan, los certificados se pueden dividir en:

1. La *copia en extracto* (نسخة موجزة أو نسخة موجزة من رسم الولادة), como su nombre indica, es un resumen de la información relativa al nacimiento que consta en el Registro Civil. Puede ser de distintos tipos: ordinaria, internacional o plurilingüe, o bilingüe.

2. La *copia literal* (نسخة كاملة أو نسخة كاملة من رسم الولادة) consiste en una reproducción íntegra de la inscripción del nacimiento y contiene todos los datos relativos a la identidad y al hecho del nacimiento.

El lugar donde se podrá realizar la solicitud es el Registro Civil, o الحالة المدنية مكاتب en el caso de Marruecos, donde consta inscrito el nacimiento. Además, en la copia literal se hará constar, según el artículo 30 del Reglamento del Registro Civil, que «se expide para los asuntos en los que sea necesario probar la filiación, sin que sea admisible a otros efectos». La persona interesada tendrá que acudir provista del Documento Nacional de Identidad. En Marruecos, aparte del documento identificativo, hay que aportar el libro de familia o, al menos, proporcionar el número de inscripción.

3a. Otro certificado marroquí y que no existe como tal en España es el *Certificado Personal de Estado Civil* بطاقة شخصية للحالة المدنية, que sustituye al certificado de nacimiento en caso de que el ciudadano viva fuera de su lugar de nacimiento. Sin embargo, en algunos asuntos se requiere el documento original. **3b.** En España, se puede solicitar un certificado de nacimiento que sirve únicamente para tramitar el DNI del solicitante.

El Registro Civil: definición

Según el diccionario de la Real Academia Española: la palabra *registro* significa:

«1. m. Acción y efecto de registrar.

7. m. Lugar y oficina en donde se registra.

8. m. En las diversas dependencias de la Administración Pública, departamento especial donde se entrega, anota y registra la documentación referente a ellas.

9. m. Asiento que queda de lo que se registra.»

En cuanto a la definición de *Registro Civil*, es como sigue:

«1. m. Aquel en que se hacen constar por autoridades competentes los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás hechos relativos al estado civil de las personas.»

A continuación, reflejaremos la definición del Registro Civil marroquí (المدنية الحالة), según el artículo primero de la ley relativa al estado civil:

«القانون المتعلق بالحالة المدنية

المادة 1: يقصد بعبارة "الحالة المدنية" في هذا القانون وفي النصوص التنظيمية الصادرة لتطبيقه نظام يقوم على تسجيل و ترسيم الوقائع المدنية الأساسية للأفراد من ولادة و وفاة و زواج و طلاق. وضبط جميع البيانات المتعلقة بها من حيث نوعها و تاريخ و مكان حدوثها في سجلات الحالة المدنية. يقوم ضابط الحالة المدنية المختص بتحرير رسم مستقل لكل من واقعتي الولادة و الوفاة و بيان هامشي للزواج و الطلاق. و يحدد شكل الرسم بمقتضى نص تنظيمي.»

En resumidas cuentas, los documentos, tanto españoles como marroquíes, que se tratan en este artículo se refieren al estado civil de los ciudadanos y, para que se dé fe de ello, se inscriben en el correspondiente Registro Civil que, en el caso de Marruecos, se llama سجل الحالة المدنية.

En España, la legislación vigente relativa al Registro Civil es la Ley de 8 de junio de 1957 con las correspondientes modificaciones, conforme al artículo 11: «Por cada término municipal debe existir un Registro en el que se inscribirán nacimientos, filiaciones, nombres y apellidos y cambios sobre los mismos, emancipación y habilitación de edad, modificaciones judiciales de la capacidad de las personas o que éstas han sido declaradas en concurso, quiebra o suspensión de pagos». En cuanto a su organización, según el artículo 33 de la Ley de 1957: «El Registro Civil se divide en cuatro Secciones denominadas: la primera, *Nacimientos y general*; la segunda, *Matrimonios*; la tercera, *Defunciones*, y la cuarta, *Tutelas y representaciones legales*. Cada una de las Secciones se llevará en libros distintos, formados con las cautelas y el visado reglamentarios». Por lo tanto, el Registro Civil depende del Ministerio de Justicia. Todos los asuntos referentes a él están encomendados a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Y, según el artículo 10, «El Registro Civil está integrado: en primer lugar, por los Registros Municipales, a cargo del juez municipal o

comarcal, asistido del secretario. En segundo lugar, por los Registros Consulares, a cargo de los cónsules de España en el extranjero y en tercer lugar, por el Registro Central, a cargo de un funcionario de la Dirección General». Como se puede comprobar, nos hemos basado en la Ley de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil, aun sabiendo que existe una *“nueva de Ley del Registro Civil*. Fue publicada en el BOE, con fecha de 22 de julio de 2011. Sin embargo, no entrará en vigor hasta pasados tres años desde su publicación y, a continuación, reflejamos la disposición final décima de dicha Ley:

«Disposición final décima. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor a los tres años de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», excepto las disposiciones adicionales séptima y octava y las disposiciones finales tercera y sexta, que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta la entrada en vigor de la presente Ley, el Ministerio de Justicia adoptará las medidas y los cambios normativos necesarios que afecten a la organización y funcionamiento de los Registros Civiles dentro del proceso de modernización de la Justicia.».

El Encargado del Registro Civil

Hasta ahora vemos que las administraciones en ambos países coinciden en sus tareas, además de que es parecido el rol que desempeñan los dos funcionarios que se encargan de ellas: en España tenemos al Encargado del Registro Civil y, en Marruecos, se denomina ضابط الحالة المدنية, que no es sino el رئيس مجلس الجماعة que delega sus funciones en uno de sus ayudantes o en un funcionario que trabaja en Asuntos Sociales, según reza el artículo primero del reglamento de la Ley del Estado Civil marroquí:

«الباب الأول. ضابط الحالة المدنية

المادة 1: يتم التفويض في مهام ضابط الحالة المدنية المشار إليه في المادة الخامسة من القانون رقم 37.99 المتعلق بالحالة المدنية بمقتضى قرار يصدره رئيس المجلس الجماعي، توجه نسخة منه إلى وكيل الملك لدى المحكمة الابتدائية المختصة محليا ونسخة أخرى إلى وزارة الداخلية، على أن ترفق كل نسخة بنموذج من إمضاء المفوض له. و يمكن أن يفوض رئيس المجلس الجماعي، ضابط الحالة المدنية، مهامه المتعلقة بالحالة المدنية بكل مكتب إلى: -مساعد من مساعديه؛ -موظف مرسم يعمل بالمصالح الجماعية».

Ahora bien, la diferencia reside en que, en Marruecos, el organismo competente para expedir los mencionados certificados de nacimiento es el Registro Civil, que pertenece

al Ministerio del Interior. Sin embargo, en España, dicho organismo es competencia del Ministerio de Justicia. Sí coinciden en que ambos se organizan en: oficina central, oficinas generales y oficinas consulares. Otra de las diferencias es el mecanismo de control: en Marruecos el encargado del control del trabajo del *سجل الحالة المدنية* es el *وكيل الملك* o, lo que es lo mismo, el Fiscal de Primera Instancia, asistido por los *ضباط الحالة المدنية* (Encargados del Registro Civil); en cuanto a España, el Registro Civil está a cargo de un Magistrado (Juez de Primera Instancia), asistido por Secretarios Judiciales, y sus dependencias están atendidas por funcionarios de la Administración de Justicia.

«**المادة 7 :** يراقب وكلاء الملك لدى المحاكم الابتدائية أعمال ضباط الحالة المدنية داخل وخارج المملكة. كما تقوم سلطة الوصاية على الجماعات المحلية على الصعيد المركزي والإقليمي بمراقبة أعمال ضباط الحالة المدنية، وتتبع سير مكاتبها. يقوم وزير الخارجية بنفس المراقبة بالنسبة لمكاتب الحالة المدنية المغربية بالخارج.

الباب الثاني: ضباط الحالة المدنية

المادة 5: تطبيقاً لأحكام القانون المتعلق بالتنظيم الجماعي، ومع مراعاة الحكام القانونية الخاصة، يعهد بمهام ضباط الحالة المدنية داخل المملكة إلى رؤساء المجالس الجماعية، الحضرية والقروية وإذا تغيروا أو عاقهم عائق ناب عنهم مساعدوهم.

يجوز لرئيس المجلس الجماعي -ضباط الحالة المدنية- أن يفوض مهامه المتعلقة بالحالة المدنية بكل مكتب من مكاتب التابعة للجماعة، وفق الكيفية المحددة بمقتضى نص تنظيمي.

المادة 6: تناط مهام ضباط الحالة المدنية بالنسبة للمواطنين المغاربة خارج المملكة بالقناصل والأعوان الديبلوماسية المنتمين إلى السلك الديبلوماسي المغربي العاملين بالخارج، وذلك طبقاً لمقتضيات الفصل الثاني من الظهير الشريف رقم 421.66 الصادر في 8 شعبان 1389 (20 أكتوبر 1969) المتعلق باختصاصات الأعوان الديبلوماسيين والقناصل العاملين بالخارج».

Contenido del certificado

Antes de entrar de lleno en la comparación entre ambos certificados, podemos afirmar que la información que suele constar en los certificados de ambos países es la misma prácticamente. Sin embargo, en la estructura sí vemos diferencias, ya que cada país se rige por su propia legislación. En el caso de España, las certificaciones constarán de: «El Registro, con indicación en los Municipales, del término y provincia, y en los Consulares, de la población y Estado. -Las menciones de identidad del inscrito que aparezcan en la inscripción principal. -La página y tomo del asiento, o el folio y legajo correspondiente. -Las demás circunstancias exigidas. -La fecha, el nombre y firma del

Encargado o del Secretario que certifique y sello de la oficina» (Art. 27 del Reglamento).

«نسخ رسوم الحالة المدنية»

المادة 36: نسخ رسوم الحالة المدنية إما كاملة أو موجزة:

تتضمن النسخة الكاملة جميع بيانات رسم الحالة المدنية بما في ذلك البيانات المدرجة في هامشه.

وتتضمن النسخة الموجزة لرسم الولادة ما يلي:

- رقم الرسم وسنة تسجيله؛

- الاسم الشخصي والعائلي للمعني بالأمر؛

- تاريخ الواقعة بالهجري والميلادي ومكان وقوعها وجنس المولود وجنسيته إذا كان أجنبياً؛

- اسم والديه و نسيهما؛

- تاريخ تسليم النسخة؛

- اسم وصفة ضابط الحالة المدنية و توقيعه؛

وتحرر جميع هذه البيانات بالعربية و بالأحرف اللاتينية».

Según se desprende de la legislación del país vecino, en general, se puede dividir la información de los certificados marroquíes en cuatro partes: **1.** Información relativa al país, la región, la provincia y la ciudad; seguida por la Comunidad Municipal, la Junta Municipal de Distrito y, por supuesto, el número de inscripción y el año. **2.** Título del certificado. **3.** Datos del interesado, donde constarán su nombre y apellido, sexo, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento (ésta se pone en los dos calendarios: la hégira y el gregoriano, en números y letras). Suele figurar, igualmente, el nombre de sus padres y sus apellidos o filiaciones. **4.** Nombre, apellido y firma del Encargado del Registro Civil, además del sello de la oficina. En España, las certificaciones tienen que ir firmadas por el Encargado y el Secretario. Cabe destacar que los certificados tienen que ir escritos en árabe y, al menos, el nombre y el apellido han de transliterarse en caracteres latinos. En cuanto a las certificaciones españolas se puede pedir que sean bilingües.

Otro dato que se puede añadir es que los documentos marroquíes sólo recogen el número de inscripción del nacimiento y el nombre de la oficina donde acaeció. En España, en la parte superior de la *Certificación Literal* sí figuran la página, el tomo y la sección donde está inscrito el hecho. Además, al menos en los documentos estudiados, tanto en España como en Marruecos, los sellos son circulares; mientras que en el país vecino figura el nombre de la oficina del Registro Civil que lo emitió acompañado de unas tasas administrativas por valor de 2 dirhams (~15 céntimos de

euro), en España el sello es del Juzgado de Primera Instancia y, es completamente gratuito.

Traducción comentada de los términos

La teoría funcionalista entiende la fidelidad como el respeto a la función del texto, prestando atención no sólo a su origen sino también a su destino, y procurando provocar el mismo nivel de comprensión en el destinatario de la traducción y, por lo tanto, el mismo efecto jurídico. Es aquí donde entra en juego la creatividad del traductor; el objetivo es hacer llegar el mensaje a los destinatarios de la manera más clara y fácil posible. Aún así, la tarea resulta más complicada cuando entran en juego diversas consideraciones: contexto lingüístico, sistemas jurídicos, destinatario de la traducción y uso genérico o específico de los términos. Si llevamos este planteamiento a la práctica, lo primero que nos llama la atención cuando leemos el documento marroquí es la palabra الجماعة, término que ha supuesto y supone una dificultad a la hora de traducirlo al español y que, según el artículo 1 de la Ley nº 78.00 relativa a la Carta de Al-Ŷamaa, significa lo siguiente:

«قانون رقم 78.00 يتعلق بالميثاق الجماعي

الباب الأول فصل فريد أحكام عامة

المادة 1: الجماعات هي وحدات ترابية داخلية في حكم القانون العام تتمتع بالشخصية المعنوية والاستقلال المالي. وتنقسم إلى جماعات حضرية وجماعات قروية. تحدث الجماعات وتحذف بمرسوم. ويحدد مركز الجماعة القروية بقرار لوزير الداخلية.»

Los traductores de árabe, tanto en España como en Marruecos, no se han puesto de acuerdo sobre la traducción de este término. Unos traducen el término por *Comuna*, del francés *Commune*, que en España no significa nada o, al menos, no logra el cometido que se pretende (salvo en Hispanoamérica). A continuación, veamos su definición según el diccionario de la Real Academia Española:

«**Comuna**. (Del fr. *commune*).

1. f. Conjunto de personas que viven en comunidad económica, a veces sexual, al margen de la sociedad organizada.

2. f. Forma de organización social y económica basada en la propiedad colectiva y en la eliminación de los tradicionales valores familiares.

3. f. *Am.* **Municipio** (conjunto de los habitantes de un mismo término).»

Otros lo traducen por *Comunidad*, término que nos parece más acertado. Sin embargo, atendiéndonos al efecto que produciría, nuestra propuesta es *Municipalidad*, *Municipio* o, simplemente transcrito, *Al-Ŷamaa*. En este último caso, preferimos esta transcripción, porque las versiones oficiales que tenemos en España se limitan únicamente a la transliteración académica *al-Ŷama'a*, que no resultará práctica a ojos del funcionario.

En este sentido, cuando este mismo término va precedido de la palabra *Consejo* (المجلس الجماعي: مجلس), nuestra propuesta de traducción es *Concejo Municipal*, *Concejo de la Municipalidad*, *Concejo del Municipio* o *Concejo de la Comunidad* y, como última opción, *Concejo de Al-Ŷamaa*.

El término administrativo المقاطعة, que significa *Distrito* cuando la palabra va suelta — ya que, de esta manera, sólo es una división administrativa local—, no suele suponer dificultades a la hora de traducirlo. Sin embargo, la traducción de مجلس المقاطعة cambia en este caso, puesto que se refiere a la oficina que pertenece a la Municipalidad, y que existe como modo de descentralizar la administración dentro de la misma ciudad: Entonces la podemos traducir por *Junta Municipal de Distrito*, término muy claro.

Otra palabra que nos llama la atención es العمالة, que es una división administrativa junto con la الولاية (*Wilaya*). Hoy por hoy, la traducción utilizada es *Prefectura*. Este término es, una vez más, una traducción del francés, y el artículo 145 de la nueva Constitución del Reino de Marruecos reza lo siguiente:

«**الفصل 145 :** يمثل ولاية الجهات وعمال الأقاليم والعمالات، السلطة المركزية في الجماعات الترابية. يعمل الولاية والعمال، باسم الحكومة، على تأمين تطبيق القانون، وتنفيذ النصوص التنظيمية للحكومة ومقرراتها، كما يمارسون المراقبة الإدارية. يساعد الولاية والعمال رؤساء الجماعات الترابية، وخاصة رؤساء المجالس الجهوية، على تنفيذ المخططات والبرامج التنموية. يقوم الولاية والعمال، تحت سلطة الوزراء المعنيين، بتنسيق أنشطة المصالح اللاممركزة للإدارة المركزية، ويسهرون على حسن سيرها».

Por ello, optamos por transcribir الولاية (*Wilaya*) y traducir el término عمالة por *Delegación del Gobierno*. De esta manera, cumplimos con la función y el efecto de la traducción.

Todos los certificados jurídico-administrativos contienen lo que se llama *frases hechas*, es decir, estructuras que se repiten muy a menudo en este tipo de documentos, como, por ejemplo: بيان الوفاة المشار إليه في طرة الرسم (anotación de defunción al margen del documento/mención marginal de defunción). Según el diccionario المنجد, طرة significa حاشية الكتاب, o sea, *margen*. En lo que se refiere al certificado de بطاقة شخصية للحالة المدنية, o *Certificado Personal de Estado Civil*, destaca por su estructura, como se puede apreciar en los documentos anexos a este trabajo. En primer lugar, justo debajo del título de la certificación figura lo que sigue:

«تقوم مقام موجز عقد الولادة، طبقاً للظهير الشريف الصادر في 25 رجب 1423 الموافق 3 أكتوبر 2002 المتعلق بقانون الحالة المدنية رقم 37.99».

Es decir:

«Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto, aprobado el 3 de octubre de 2002 sobre la Ley de Registro Civil nº 37.99, este documento sustituye a la copia en extracto de la partida de nacimiento» (traducción propia).

Otra de las frases que figuran en el documento o certificado personal y no en la propia copia en extracto es:

«يعاقب بناء على الفصل 366 من القانون الجنائي بالحبس من 6 أشهر إلى عامين وبغرامة من 120 إلى 1000 درهم أو بإحدى هاتين العقوبتين فقط من صنع عن علم شهادة تتضمن وقائع غير صحيحة أو زور أو عدل بأي وسيلة كانت شهادة صحيحة الأصل ما لم يكن الفعل جريمة أشد».

«Según lo dispuesto en el artículo 366 del Código Penal, se impondrán penas de cárcel de 6 meses a 2 años y una multa de 120 a 1.000 dírham, o cualquiera de estas sanciones, a quien redacte un certificado teniendo constancia de que contiene información incorrecta, o a quien falsee o altere sea cual fuere el modo, un certificado original válido siempre y cuando el hecho no constituya un delito más grave» (traducción propia).

Otra de las características del documento marroquí, ausentes en el español, es el uso del *nos* mayestático en las frases donde interviene el Encargado del Registro Civil para dar fe de la veracidad de lo contenido en el certificado, como por ejemplo:

«نشهد بصفتنا ضابطاً للحالة المدنية نحن الموقع أسفله بمطابقة هذه النسخة لما هو مضمن في سجلات الحالة المدنية بالمكتب المذكور».

Nuestra propuesta de traducción es como sigue:

«Yo, el abajo firmante, en calidad de Encargado del Registro Civil, certifico que estos datos concuerdan con lo consignado (certifico la concordancia de esta copia con los datos obrantes) en los Libros del Registro Civil de la oficina arriba mencionada».

Sin embargo, en el Certificado Personal se tiende a utilizar formas impersonales:

«**يشهد** ضابط الحالة المدنية لجماعة (...) الموقع أسفله بمطابقة المعلومات الواردة في هذه البطاقة للدفتـر العائلي رقم (...) المسلم بمكتب الحالة المدنية لجماعة (...) لموجز عقد الولادة رقم (...) لسنة (...) المسلم من مكتب الحالة المدنية لجماعة (...) بتاريخ (...) في (...). / ضابط الحالة المدنية. توقيع / إمضاء».

Nuestra propuesta de traducción es como sigue:

«Yo, el abajo firmante, Encargado del Registro Civil de la Municipalidad de (...), certifico que los datos que figuran [aparecen] en el presente documento concuerdan con lo consignado en el Libro de Familia número (...) expedido por [entregado en] la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad de (...), y con lo contenido [obrante] en la copia en extracto de la partida de nacimiento nº (...) del año (...) extendida por la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad de (...) con fecha del (...). / Encargado del Registro Civil. /Firmado / Fdo.» (Traducción propia).

Y, para terminar, otro de los problemas que más se plantean a la hora de traducir del árabe al español lo constituyen los nombres propios, tema que realmente, hasta la fecha, sigue sin resolverse. Sin embargo, en lo que atañe a los certificados administrativos en general, el caso es totalmente distinto. Primero, porque en los certificados marroquíes constan los nombres propios escritos en caracteres latinos. Segundo, si estos nombres no figuran, se le pide al cliente que los escriba o que muestre su documento identificativo, donde sí consta esta información.

Características de los documentos marroquíes

A modo de resumen, la estructura del *Certificado Personal de Estado Civil* difiere sustancialmente de la *Copia en extracto de la Partida de Nacimiento*. Por ello, recogemos ambas certificaciones, en este cuadro, con la correspondiente traducción:

<u>Copia en Extracto del Certificado de Nacimiento</u>		<u>Certificado Personal de Estado Civil</u>	
<u>نسخة موجزة من رسم الولادة</u>		<u>بطاقة شخصية للحالة المدنية</u>	
المملكة المغربية	Reino de Marruecos	المملكة المغربية	Reino de Marruecos

وزارة الداخلية	Ministerio del Interior	وزارة الداخلية	Ministerio del Interior
المجلس الجماعي	Concejo Municipal	جهة...	Región
مجلس المقاطعة	Junta Municipal de Distrito	ولاية	Wilaya; Delegación del Gobierno
مكتب الحالة المدنية	Oficina del Registro Civil	عمالة...	Subdelegación del Gobierno
		الجماعة الحضرية	Comunidad Urbana
		مجلس المقاطعة	Junta Municipal de Distrito
		مكتب الحالة المدنية	Oficina del Registro Civil
		مقاطعة...	Distrito

Conclusión

La traducción de los documentos administrativos, en este caso en lengua árabe y relativamente sencillos, necesita que el traductor haga un esfuerzo para encontrar la mejor forma de hacer llegar al administrativo, destinatario de dichas traducciones, el mensaje del texto original. El traductor jurídico-administrativo tiene la doble tarea de traducir el término jurídico en árabe, entenderlo e intentar que se entienda aquí en España: véase el ejemplo de «comuna», traducida de otro idioma. Tampoco la solución es adaptar estos términos a lo que se suele utilizar aquí, por ejemplo, traducir el «Documento Nacional de Identidad» por «D.N.I.». Según nuestro parecer, sí que algunas veces resulta complicado lograr una equivalencia perfecta. Pero, aún así, hay muchos modos de conseguirlo, como pueden ser la equivalencia funcional y —cómo no— una transcripción en árabe del término, en casos extremos. En definitiva, la tarea del traductor, ya sea jurídico o jurado, consiste en buscar un equivalente al término de manera que lo entienda el destinatario de la traducción y, sobre todo, en saber fundamentar su trabajo.

Bibliografía

Borja Albi, Anabel (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.

Bulletin Officiel du Royaume du Maroc (2009). Loi n° 78-00 portant charte communale telle qu'elle a été modifiée et complétée par la Loi n° 01-03 et par Loi n° 17-08. B.O. n° 5711 du 23 février.

De Miguel Aparicio, Elena (2000). «El texto jurídico-administrativo: análisis de una Orden Ministerial». *Revistas de Lengua y Literatura Españolas* (Madrid), 2, pp. 6-31.

Franzoni de Moldavsky, Ada (1996). «La equivalencia funcional en la traducción jurídica». *Voces*, n° 20, pp. 2-13. Buenos Aires.

LEY de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil. (1957). Boletín Oficial del Estado, n° 151 (BOE-A-1957-7537) de 10 de junio de 1957, España.

Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. (2011). Boletín Oficial del Estado, n° 175, de 22 de julio de 2011, España.

Real Academia Española (1992). *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, 2 vols., 21ª edición.

RAE 2006, <<http://www.rae.es> > [Consulta: 3 diciembre 2012.]

Real Decreto 1917/1986 de modificación de determinados artículos del Reglamento del Registro Civil (1986). Boletín Oficial del Estado, n° 225 de 19 de septiembre de 1986, España.

الجريدة الرسمية للمملكة المغربية. (2002). الظهير الشريف الصادر في 25 رجب 1423 الموافق 3 أكتوبر 2002 المتعلق بقانون الحالة المدنية رقم 37.99

الجريدة الرسمية للمملكة المغربية. (2002). الظهير الشريف رقم 1.02.297 الصادر في 25 رجب 1423 3 أكتوبر 2002 لتنفيذ القانون رقم 78.00 المتعلق بالميثاق الجماعي.

المنجد في اللغة و الإعلام. (1996). الطبعة الخامسة و الثلاثين. دار المشرق، بيروت.

المملكة المغربية
وزارة الداخلية
ولاية جهة مراكش تانسيفت الحوز
المجلس الجماعي لمدينة مراكش

مقاطعة : المدينة

مكتب الحالة المدنية : باب دكالة

رسم رقم : [REDACTED]

لسنة : [REDACTED]

نسخة موجزة من رسم الولادة

SAID

الاسم الشخصي : السعيد

الاسم العائلي : [REDACTED]

مكان الولادة : مراكش

ولد في : عاشر جمادى الثانية عام [REDACTED]

الموافق ل : ثالث عشر غشت عام [REDACTED]

جنسه : ذكر

جنسيته : مغربية

جنسيته : مغربي

والده (ها) : [REDACTED]

جنسيته : مغربية

والدته (ها) : [REDACTED]

بيان الوفاة المشار اليه في طرة الرسم : لاشئ

نشهد بصفتنا ضابطا للحالة المدنية نحن الموقع اسفله
بمطابقة هذه النسخة لما هو مضمن في سجلات الحالة المدنية بالمكتب المذكور

في
الموافق ل
ضابط الحالة المدنية

5 DEC 2011
مضاه : العرب والجزيرة



بطاقة شخصية للحالة المدنية

توم مقام موجز عقد الولادة طبقا للظهير الشريف
جب 1423 الموافق 3 أكتوبر 2002 المتعنة، بقانون الحالة المدنية رقم 37.99

Prénom :

Nom :

Né (e) le :

Lieu de Naissance :

Fil.. De :

Et de :

Réside actuellement :

Montions marginales

أنا الموقع (ة) أسفله

السيد (ة)

السكان (ة) حاليا بـ

أشهد بصحة المعلومات الواردة في البطاقة

إمضاء أو بصحة صاحب (ة) للبطاقة

يعطى بناء على الفصل 366 من القانون الجنائي بالجيب من 6 أشهر إلى عامين وبغرامة من
120 إلى 1.000 درهم أو بإحدى هاتين العقوبتين فقط من صلح عن علم شهادة تتضمن وتبلغ
غير صحيحة أو زور أو عمل بنية وسيلة كانت شهادة صحيحة الأصل ما لم يكن الفعل جريمة أشد.

26
2007

Signé : Ahmed

امضاء : أحمد

المملكة المغربية
وزارة الداخلية
عمالة مراكش
الجماعة الحضريّة مراكش
مجلس مقاطعة المنارة
مكتب الحالة المدنية
لمقاطعة
الإسم الشخصي :
الإسم العائلي :
تاريخ الولادة :

مكان الولادة :
والده هو :
والدته هي :
السكان (ة) حاليا بـ :

البيانات الهامشية :

يشهد ضابط الحالة المدنية بجماعة
بمطابقة المعلومات الواردة في هذه البطاقة
للدقتر العائلي رقم
المسلم بالمكتب للحالة المدنية لجماعة
لسنة
لجماعة
بتاريخ
في

